

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA,

23/6/14

VISTO la Resolución de Presidencia N° 136/14; **Y CONSIDERANDO :**

Que mediante el citado Acto Administrativo se acuerda entre este Poder Legislativo y la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS (APEL) Tierra del Fuego, el reconocimiento parcial de gastos que demande el matriculado y arancel mensual de la Maestría en Derecho Administrativo a dictarse por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral de la Ciudad de Río Grande.

Que en el acto mencionado precedentemente se reconoce el pago en concepto viáticos y suple lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 084/14, por lo que corresponde dejar esta última sin efecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA, E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 084/14 por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DAR A DIFUSIÓN, CUMPLIDO ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 395 /14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"